



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

S.Ref: |
N.Ref: SE/SERVGEN/par
Fecha: 29/10/2007
Nº Expediente:
Nº Documento:

SECRETARIA

ANUNCIO

Bases para la contratación de un Conserje, mediante concurso público.

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria, la contratación laboral temporal al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, con una duración de un año, no prorrogable, de un Conserje realizando las funciones propias de la misma, y las que expresamente se le encomienden por la Alcaldía-Presidencia, dentro de su categoría, mediante concurso público, pudiéndose establecerse así mismo un bolsa para sustituciones.

I.- Los méritos a tener en cuenta serán conforme se establece en la vigente Ordenanza reguladora de la bolsa de trabajo, los siguientes:

1.-Experiencia laboral:..... 2 Puntos.

Se valorará en este apartado:

- la experiencia laboral acreditada en plazas desempeñadas en la Administración Pública o empresa privada para la misma categoría a la que se solicita inclusión con base al siguiente criterio:

Por cada mes de prestación de servicios.....0,2 Puntos.

Se acreditará exclusivamente mediante copia compulsada del contrato laboral o certificado de la empresa o Administración Pública.

2.-Superación de pruebas selectivas en convocatorias públicas...1 Puntos.

Se valorará en este apartado la superación de pruebas selectivas en convocatorias de oposiciones efectuadas por entidades públicas con destino a cubrir plazas en propiedad siempre y cuando las mismas correspondiente a la misma subescala de funcionarios y grupo igual o superior al que se solicita inclusión así como en el caso de personal laboral a categoría profesional igual o superior a la que se acude.

Por cada prueba de oposición superada.....0,2 Puntos.

A este efecto se entiende por prueba de oposición cada una de las que consta la convocatoria, debiendo acreditarse este apartado mediante certificación expedida por el ente que efectuó la convocatoria que se alega.

3.-Cursos oficiales relacionados con las plazas objeto de convocatoria....3 Puntos.

Se valorará en este apartado el haber efectuado cursos relacionados con las funciones encomendadas a las plazas objeto de selección de acuerdo con el siguiente baremo relacionado con la duración del curso:

De 20 a 40 horas.....0,3 Puntos.

Del 41 a 80.....0,5 Puntos.

De 81 a 120.....1 Puntos

Mas de 120.....1,5 Puntos.

e-mail: aytolaredo@laredo.es

Tel. 942 60 51 00 – Fax: 942 60 76 03

Plaza de la Constitución nº 1 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

S.Ref: |
N.Ref: SE/SERVGEN/par |
Fecha: 29/10/2007 |
Nº Expediente: |
Nº Documento: |

SECRETARIA

Se acreditará este apartado mediante certificación expedida por la entidad pública o empresa organizadora en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas que comprendía el mismo.

II.- Requisitos para tomar parte:

a) Ser español o nacional de Estado integrado en la U.E., según lo establecido en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, en su artículo 1º. En este segundo caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado de origen el acceso a la función pública. Así mismo, habrá de acreditar debidamente el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

b) Ser mayor de 18 años.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que correspondan al puesto.

f) Hallarse inscrito como desempleado en la correspondiente Oficina de Empleo.

Los candidatos deberán disponer de las condiciones establecidas en el presente artículo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, manteniendo el requisito de la letra f) hasta el momento de la firma del contrato.

Incompatibilidades del cargo: Las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, y se presentarán en su Registro General durante el plazo de 10 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Agencia de Desarrollo Local y en la Casa de Cultura.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas Municipales y que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

A la instancia se acompañará:

a.-) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte para los candidatos de otros países de la Unión Europea.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

S.Ref: |
N.Ref: SE/SERVGEN/par
Fecha: 29/10/2007
Nº Expediente:
Nº Documento:

SECRETARIA

b.-) Justificación de los méritos a valorar en la fase de concurso de las presentes bases de la convocatoria.

c.-) Certificado de demanda de empleo.

Admisión de los aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El lugar y fecha de comienzo de la selección se determinará en la resolución de admisión de aspirantes.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

III.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: David del Río San Sebastián o empleado público en quien delegue.

Vocales:

- o Begoña Plaza Arrieta o empleado público en quien delegue.
- o Patricia Pinedo Zayas o empleado público en quien delegue.
- o Isabel Roseñada Cañarte o empleado público en quien delegue.
- o María Ángeles García López o empleado público en quien delegue.

Secretario: Actuará de Secretario de la Comisión de Selección la técnico de personal María del Puerto Allende Rueda o funcionario en quien delegue.

Asistirán con voz y sin voto a las sesiones de la Comisión de Selección un Concejal por cada uno de los Grupos Municipales integrados en la Corporación. Dichos concejales serán designados mediante escrito del Portavoz de dicho Grupo en el que se señalará igualmente el suplente del mismo.

Igualmente a la Comisión de Selección podrá ser invitados personal técnico de otros organismos, al objeto de colaborar en la selección y baremación del personal a incluir en la Bolsa de Trabajo.

IV.- REGULACIÓN DE LA OPOSICIÓN.

En lo no previsto en estas Bases, se aplicará la Ordenanza Municipal reguladora de la Bolsa de Trabajo publicada en el BOC nº 154 de fecha 9 de agosto de 2004.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

S.Ref:		SECRETARIA
N.Ref:	SE/SERVGEN/par	
Fecha:	29/10/2007	
Nº Expediente:		
Nº Documento:		

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios, Casa de Cultura y Agencia de Desarrollo Local, por procedimiento de urgencia debido a la necesidad de cubrir esas plazas, señalando un plazo de diez días naturales para la presentación de instancias a contar desde el siguiente a dicha publicación, dando cuenta al Servicio Cantabro de Empleo.

LAREDO, a 25 de octubre de 2007.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santos Fernández Revolve

**AL TABLÓN DE ANUNCIOS
A LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
A LA CASA DE CULTURA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

S.Ref: _____
N.Ref: SE/SERVGEN/par
Fecha: 29/10/2007
Nº Expediente: _____
Nº Documento: _____

SECRETARIA

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D./Dña. _____, con
D.N.I. o pasaporte nº _____, expedido en
_____, con fecha _____,
con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
provincia de _____, C/
_____, nº _____, teléfono de
contacto _____.

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de selección para la contratación laboral temporal de un Conserje, grupo de cotización 6, según convocatoria publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2007 que conoce y asume.

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y aporta los siguientes documentos adjuntos a la presente:

- a.-) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- b.-) Documentación justificativa de los méritos a valorar en el concurso.
- c.-) Certificado de demanda de empleo.

Y SOLICITA:

Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas por la Corporación Municipal de Laredo.

En Laredo, a _____, de _____ de 2007.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO.-